



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS CATORCE HORAS DEL DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación del acta número 80/2023. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/350/2023, recibido el quince de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHYM/351/2023, recibido el quince de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TICS/060/2023, recibido el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Directora del Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado. --

ASISTENTES: -----

Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente -----

Maestro Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del ----- Presente -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - -

Licenciada Violeta Fernández Vázquez, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente -----

Maestra Edith Alejandra Segura Payán, integrante del -----

Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - Presente -----

Licenciado Rey David González González, integrante -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - Presente -----

Licenciado José Fernando Guzmán Zarate, Contralor -----

del Poder Judicial del Estado, con voz y voto. - - - - - Presente -----

Contador Público y Licenciado Armando Martínez -----

Nava, Tesorero del Poder Judicial del Estado, con voz. - Presente -----

Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva -----

del Consejo de la Judicatura del Estado, con voz. - - - - Presente-----

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidenta informo que, existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes ocho integrantes de este Cuerpo Colegiado, seis con derecho a voz y voto, y dos, sólo con derecho a voz, lo anterior en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta dijo: en razón de existir quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde.

En primer lugar, someto a consideración el orden del día de la convocatoria que les fue entregada, y solicito se adenden los oficios número DRHYM/353/2023 y DRHYM/354/2023, signados por el Director



de Recursos Humanos y Materiales, así como el escrito signado por el Ingeniero Jorge Elías Sastré Cuahutle. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO II/80/2023. Aprobación del acta número 80/2023 - - -

Dada cuenta con el acta número 80/2023, de este Órgano Colegiado que fue agregada al orden del día de la presente sesión para efectos de su revisión y aprobación; al respecto, en términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el acta número 80/2023, de este Órgano Colegiado, por lo que se ordena a la Secretaría Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ACUERDO III/83/2023. Oficio número DRHYM/350/2023, recibido el quince de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo VII/80/2023, de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/004/2023 referente a la adquisición de una camioneta tipo Urvan, informa lo siguiente:

- Con fecha 13 de noviembre del 2023 se enviaron las invitaciones a los proveedores:
 - NISSAN TLAXCALA
 - NISSAN APIZACO
 - NISSAN SERDAN
 - NISSAN DIAGONAL

- Ningún invitado confirmó la invitación en el horario establecido como lo estipula el punto 1.4 de las bases, mismo que se plasma en el acta correspondiente, la cual se adjunta al presente.

En atención a ello, y en términos de lo establecido en el artículo 39, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que a letra señala: "II. La evaluación sólo podrá llevarse a cabo cuando existan como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"; y, "IV. Cuando no se presenten al menos tres licitantes, al evento de apertura de propuestas y revisión legal o habiéndose presentado, no se tengan al menos tres propuestas, susceptibles de ser analizadas"; en este sentido solicita se declare desierta la primera vuelta de dicho procedimiento y se ordene el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ahora identificado con el número PJET/INV/006/2023, anexando la propuesta de calendario, bases e invitaciones para tal efecto.

Al respecto, por las razones anteriormente expuestas y dado que ningún proveedor confirmó la invitación y ante la necesidad de adquirir la camioneta tipo Urvan 2023, con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 47 fracción XII, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.



2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/004/2023.
3. Aprobar el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ahora identificado con el número PJET/INV/006/2023, referente a la adquisición de la camioneta tipo Urvan 2023; en consecuencia, se aprueba el calendario, bases e invitaciones presentadas.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IV/83/2023. Oficio número DRHYM/351/2023, recibido el quince de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo V/80/2023 de este Cuerpo Colegiado, relacionado con el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas identificado con el número PJET/INV/005/2023 referente a la adquisición e instalación de cien anaqueles para el Archivo del Poder Judicial del Estado, informa lo siguiente:

- Con fecha 10 de noviembre del 2023 se enviaron invitaciones a los proveedores:

- BRIAN ULISES SOTELO MÉNDEZ, GRUPO COMERCIAL DEL ALTIPLANO
- ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS, COMERCIALIZADORA TLAXCALA
- INNOVATION IN SOLUTIONS AND SERVICES GROUP S.A DE C.V
- MUEBLES Y EQUIPO PARA OFICINA DE TLAXCALA M&E.

- El lunes 13 de noviembre del 2023 se recibió únicamente la confirmación mediante correo electrónico institucional de esta Dirección por parte de ALDO JOEL RODRÍGUEZ ROJAS "COMERCIALIZADORA TLAXCALA".

- Ningún proveedor se presentó para su registro en el horario establecido de 9:00 hrs a 14:00 hrs (se adjunta acta al presente).

Por lo anterior, y en términos de lo establecido el artículo 39, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala que a letra señalan: "II. La evaluación sólo podrá llevarse a cabo cuando existan como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"; y, "IV. Cuando no se presenten al menos tres licitantes, al evento de apertura de propuestas y revisión legal o habiéndose presentado, no se tengan al menos tres propuestas, susceptibles de ser analizadas"; solicita se declare desierta la primera vuelta de dicho procedimiento y ordenar el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, ahora identificado con el número PJET/INV/007/2023, anexando la propuesta de calendario, bases e invitaciones para tal efecto.

Al respecto, dada la necesidad de adquirir los cien anaqueles para el Archivo del Poder Judicial y por las razones anteriormente expuestas, con fundamento en lo que establecen los artículos 21, 22 fracción II y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Tlaxcala; 47 fracción XII, del Reglamento de la Ley en comento; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicio y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y anexos de cuenta.
2. Declarar desierta la primera vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, identificado con el número PJET/INV/005/2023.
3. Aprobar el inicio de la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas ahora identificado con el número PJET/INV/007/2023, referente a la adquisición e instalación de cien anaqueles para el Archivo del Poder Judicial del Estado; en consecuencia, se aprueba el calendario, bases e invitaciones presentadas.
4. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, llevar a cabo dicho procedimiento en estricta observancia a la Ley de la materia, y en términos de lo aquí ordenado, para que una vez concluido, dé cuenta a este Órgano Colegiado a efecto de emitir el fallo correspondiente.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/83/2023. Oficio número D-TICS/060/2023, recibido el nueve de noviembre de dos mil veintitrés, signado por la Directora del

Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del

Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, en su calidad de administradora, informa del cumplimiento del contrato de servicios para el Poder Judicial del Estado, correspondiente al mes de octubre del año en curso, en los términos siguientes:

CONTRATO No.	PERSONA FÍSICA / MORAL	SERVICIO	OBSERVACIONES
PJET/LPN/011-2023	PIXOFT	Impresión Administrada	Cumplió en tiempo y forma

Al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este Órgano Colegiado, tiene por presente a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, con el informe de cuenta, y toda vez que PIXOFT, ha cumplido en tiempo y forma con los servicios contratados, durante el mes de octubre del año en curso, únicamente se toma debido conocimiento.

Comuníquese esta determinación a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

ADENDUM

ACUERDO VI/83/2023. Oficio número DRHYM/353/2023, recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en



COMITÉ DE ADQUISICIONES

seguimiento al acuerdo IV/80/2023, de este Cuerpo Colegiado, con relación al procedimiento de segunda vuelta de la Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/018-2023, referente a la adquisición y mantenimiento a equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial, informa lo siguiente:

- Con fecha diez de noviembre del 2023 se publicó la convocatoria correspondiente en el periódico de mayor circulación "Sol de Tlaxcala" y en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala.
- Hasta las 14:30 horas del día 15 de noviembre del 2023 han adquirido las bases de la Licitación en mención conforme se establece en el punto 1.3.2 de dichas bases:
 - JORGE ELÍAS SASTRE CUAHUTLE
 - CONSTRU & NNOVA DE TLAXCALA S DE RL DE C.V.

Por lo anterior y en términos del artículo 39, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y Artículo 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a letra señala: "II. La evaluación sólo podrá llevarse a cabo cuando existan como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"; y, "IV. Cuando no se presenten al menos tres licitantes, al evento de apertura de propuestas y revisión legal o habiéndose presentado, no se tengan al menos tres propuestas, susceptibles de ser analizadas"; En consecuencia, solicita declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional Número PJET/LPN/018-2023 referente a la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial. Y conforme a lo que establece el artículo 31 fracción XII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, que a la letra señala: "XII.- Declarar desierto, suspendido o cancelado, el procedimiento de licitación pública, cuando concurran los supuestos establecidos en la legislación aplicable en la materia. En los casos de lo previsto en el párrafo anterior, ya sea que se

declaren desiertas una, varias o la totalidad de las partidas, se podrá realizar una segunda y última convocatoria, o bien celebrar en los términos respectivos, con relación a una, algunas o todas las partidas, un procedimiento de adjudicación mediante invitación a cuando menos tres personas o en su caso una adjudicación directa, de acuerdo a las necesidades de los bienes o servicios de que se trate";

solicita autorizar se realice la contratación del mantenimiento a equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en términos de la Ley en comento.

Al respecto, tomando en consideración que a la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional identificado con el número PJET/LPN/018-2023, no existieron como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente como lo señala la Ley de la materia y dada la necesidad de adquirir y dar mantenimiento a los equipos de suministro de energía eléctrica de Ciudad Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 31 fracción XII, 57 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/018-2023 referente a la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial.
3. Autorizar se realice la contratación referente a la Adquisición y Mantenimiento a Equipos de Suministro de Energía Eléctrica de Ciudad Judicial, mediante el procedimiento de



COMITÉ DE ADQUISICIONES

Adjudicación Directa, dada la necesidad del servicio a contratar; para tal efecto, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, proceda a dicha adquisición en términos de la Ley de la materia, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias de contratación, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.

4. Hecho lo anterior, deberá informar a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VII/83/2023. Oficio número DRHYM/354/2023, recibido el dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, en seguimiento al acuerdo VI/80/2023 de este Cuerpo Colegiado, con relación al procedimiento de segunda vuelta de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003/2023 referente a la Adquisición del vehículo marca NISSAN NP tipo Estaquitas 2023, informa lo siguiente:

- Con fecha diez de noviembre del 2023 se enviaron las invitaciones a los proveedores:

- NISSAN TLAXCALA

- NISSAN APIZACO
- NISSAN SERDAN
- NISSAN DIAGONAL

- Hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre del 2023 ningún proveedor adquirió las bases de la Invitación en mención conforme se establece en el punto 1.3.2 y 1.3.3 de dichas bases.

Por lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, solicita declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003/2023 y conforme al diverso numeral 47 fracción XII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, solicita se autorice la adquisición del vehículo marca NISSAN NP tipo Estaquitas 2023., mediante el procedimiento de Adjudicación Directa en términos de la Ley en comento.

Al respecto, tomando en consideración que a la segunda vuelta del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003/2023, no existieron como mínimo tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente como lo señala la Ley de la materia y dada la necesidad de adquirir el vehículo marca NISSAN NP tipo Estaquitas 2023, para atender los requerimientos de diversas áreas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, 47 fracción XII, 57 fracción IV del Reglamento de la citada Ley, numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 137, en lo aplicable al Poder



Judicial del Estado, del Decreto 177 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2023, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio de cuenta.
2. Declarar desierta la segunda vuelta del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número PJET/INV/003/2023 referente a la Adquisición del vehículo marca NISSAN NP tipo Estaquitas 2023.
3. Autorizar se realice la adquisición de referencia, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, dada la necesidad del bien a adquirir; para tal efecto, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, proceda a dicha adquisición en términos de la Ley de la materia, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, y demás circunstancias de contratación, cuidando en todo momento las finanzas del Poder Judicial del Estado.
4. Hecho lo anterior, deberá informar a este Órgano Colegiado de su cumplimiento.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/83/2023. Escrito signado por el Ingeniero Jorge Elías Sastré Cuahutle, Representante legal. - - - - -

Dada cuenta con el escrito de referencia, relacionado con el acuerdo VIII/78/2023 de este Cuerpo Colegiado, mediante el cual, el Ingeniero Jorge Elías Sastré Cuahutle, Representante legal, entrega tres carpetas correspondientes a los proyectos de "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS, CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER Y CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO", cada carpeta contiene su catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, explosión de insumos, análisis de básicos, factor salarial real, programa de obra, cálculo eléctrico, permiso de CFE, dictamen por unidad de verificación de instalaciones eléctricas U.V.I.E. correspondientes a los contratos PJET/AD/017-2023, PJET/AD/018-2023 y PJET/AD/019-2023; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina:

1. Tomar conocimiento del escrito de cuenta y anexos de cuenta.
2. Tener por presente al Ingeniero Jorge Elías Sastré Cuahutle, entregando tres carpetas que precisa corresponden a los proyectos de "CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SÁNCHEZ PIEDRAS, CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER Y CASA DE JUSTICIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OCAMPO".
3. Remitir dichas carpetas al Director de Recursos Humanos y Materiales, a efecto de verificar si cumplen con lo precisado en el acuerdo de origen, hecho que sea, dar cuenta a este Cuerpo Colegiado para el seguimiento respectivo.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, para su debido cumplimiento; en vía de reiteración, al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

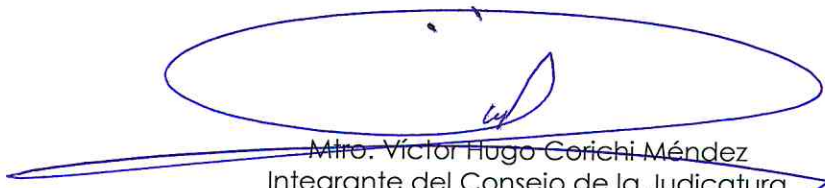
Al no haber otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco, de este día se declara concluida esta sesión




COMITÉ DE ADQUISICIONES

extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Midory Castro Bañuelos, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, quien da fe.


Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas
Presidenta del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


Mtro. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala


Lcda. Violeta Fernández Vázquez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Mtra. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Tlaxcala


Lcdo. Rey David González González
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala


Lcdo. José Fernando Guzmán Zárate
Contralor del Poder Judicial del Estado


Lcdo. y C.P. Armando Martínez Nava
Tesorero del Poder Judicial del Estado


DOY FE
Lcda. Midory Castro Bañuelos
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.

